

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 21 DEL AÑO 2023.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

## SUMARIO

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EDICTO.- CORRESPONDIENTE A LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN FED/OAX/SC/000057/2023 Y FED/OAX/SC/0001411/2022, EMITIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA**

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de junio de 2023.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del auto de la carpeta de investigación, de la cual se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, del bien afecto a la indagatoria que a continuación se describe: **1.-** Carpeta de investigación **FED/OAX/SC/000057/2023**, iniciada por el delito de Contra la Salud, previsto y sancionado en el artículo 194, fracción I, del Código Penal Federal, en la cual el **07 de marzo de 2023, se decretó el aseguramiento** de un Inmueble localizado en la calle Morelos, esquina primero de mayo sin número visible (calle terracería) a nivel de manzana entre las calles primero de mayo y calle sin nombre, así como calle 20 de noviembre y calle año internacional del niño de la Colonia Jose Lopez Portillo, Santo Domingo Tehuantepec, en las inmediaciones de las coordenadas 16°18'19.1"N 95°15'33.3"W (16.305292, -95.259235) y colinda al norte con predio propiedad particular en breña, al oriente con calle morelos, al sur con predio particular en breña, al poniente con predios particulares en breña, como referencia pasando en el campo "Lengua" y el jardín de niños "Francisco Gabilondo Soler" al Norte: con predio propiedad particular breña, al Sur: con predio particular en breña, al oriente: con calle Morelos, al Poniente: con predios particulares en breña, por ser **instrumento** del delito investigado; **2.-** Carpeta de Investigación **FED/OAX/SC/0001411/2022**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego sin Licencia, ilícito previsto y sancionado en el artículo 81, párrafo primero, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y el delito de Contra la Salud, en la hipótesis de comercio en la modalidad de venta de clorhidrato de metanfetamina conocida como cristal, ilícito previsto y sancionado en el artículo 194, fracción I, del Código Penal Federal, en la cual el **09 de septiembre de 2022, se decretó el aseguramiento** de un Inmueble

consistente en el domicilio ubicado en la calle 5 de abril, esquina con calle oleoducto, Colonia Hugo Mayoral, en Salina Cruz Oaxaca, en las inmediaciones de las coordenadas UTM ZONA 15Q 262944.8mE, 1793350.6 mn, el cual cuenta con las siguientes características: desde su localización a nivel manzana, está entre las calles principales al norte de la manzana con la vialidad 5 de abril, al oriente con la vialidad a nivel manzana 18 de diciembre; al sur de la manzana se encuentra la vialidad de nombre Miahuatlán y al poniente de la manzana esta la vialidad nominada como Jose Luis Mayoral, C.P. 70610, como referencia en contra esquina de la tortillería "El Puentecito" y como a 100 metros de la Capilla de la Virgen de Guadalupe: al Norte: se encuentra colindando con calle 05 de abril, y casi en frente cruzando la calle esta la tortillería el "Puentecito". Al Sur: con inmueble particular. Al Oriente, con inmueble particular. Poniente: colinda con calle Oleoducto, por ser **instrumento** del delito investigado. - - - - -

- - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material de la Agente del Ministerio Público de la Federación Encargada de la Mesa de destino legal de bienes asegurados de la Delegación Estatal Oaxaca, con domicilio en Séptima Privada de Aldama Sur 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**EN EL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. JAIME PORFIRIO GARCÍA BELIO**



**DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA**

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.